



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCION I.M. N° 799 /2024.

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 1822 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2020 QUE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO PROVISORIO DEL INMUEBLE CON FINCA N° 17.321 CON PADRON N° 15.241 PROPIEDAD DE SILVIA SOTELO VDA. DE ZARACHO, EN CUANTO A LA DENOMINACION SERVIDUMBRE DE PASO, DEBIENDO SER CALLE INTERNA CONFORME A LOS NUEVOS PLANOS PRESENTADOS.-----

Luque,

13 MAR 2024

VISTO: El expediente con Mesa de entrada N° 5081 de fecha 04/05/2023 presentado por Silvia Sotelo de Zaracho, sobre Rectificación de Resolución de Aprobación de Fraccionamiento de inmueble ubicado en la 5° Compañía Ykuá Dure de la jurisdicción de Luque, y, -----

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen N° 235 de fecha 13 de febrero de 2024 expresa que, por Resolución I.M. N° 1822/2020 que Aprueba el Fraccionamiento Provisorio del inmueble con Finca N° 17.321 con Padrón N° 15.241 propiedad de Silvia Sotelo Vda. de Zaracho.-----

Que, conforme a la observación del Servicio Nacional de Catastro se presenta nuevos planos y se solicita la Rectificación de la Resolución I.M. N° 1822/2020 de Aprobación de Fraccionamiento de inmueble, en cuanto a la denominación servidumbre de paso "debiendo ser calle interna y mencionar que se trata de un Fraccionamiento Especial por situación de hecho".-----

Que, conforme a lo expuesto corresponde la Rectificación de la Resolución I.M. N° 1822/2020 que Aprueba el Fraccionamiento Provisorio del inmueble con Finca N° 17.321 con Padrón N° 15.241 propiedad de Silvia Sotelo Vda. de Zaracho.-----

POR TANTO.-----

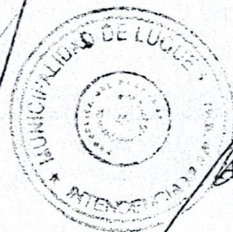
**En uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE
RESUELVE**

Art.1°.- RECTIFICAR la Resolución I.M. N° 1822/2020 Aprueba el Fraccionamiento Provisorio del inmueble con Finca N° 17.321 con Padrón N° 15.241 propiedad de Silvia Sotelo Vda. de Zaracho, **debiendo ser mencionado que se trata de un Fraccionamiento Especial por situación de hecho y la denominación de calle interna**, conforme a lo expuesto en la presente Resolución.-----

Art. 2.- REMITIR, el expediente a la **Junta Municipal a fin de Rectificar la Resolución J.M. N° 390/2020** de Aprobación de Fraccionamiento Definitivo del inmueble propiedad de Silvia Sotelo Vda. de Zaracho, conforme a lo expuesto en la presente Resolución.-----

Art. 3.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido y Archivar.-----

Abg. Manuel González
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal